

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

12976 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia por la que se otorga una concesión a PESCADOS Y MARISCOS RODOLFO, S.A. en la zona de la Herrera para la ocupación de una parcela de 2.090 m2. edificada, con destino al almacenamiento y distribución de pescados y mariscos.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasaia, en su sesión ordinaria de 9 de marzo de 2023, en ejercicio de la competencia otorgada por el artículo 30.5.n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, ha otorgado a PESCADOS Y MARISCOS RODOLFO, S.A. una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Objeto de la concesión: La ocupación privativa y explotación de una parcela edificada de dominio público portuario situada en la zona IV-B del puerto de Pasaia (Herrera Sur) con destino al almacenamiento y distribución de pescados y mariscos, así como a la adecuación de las instalaciones existentes.

Ámbito espacial de la concesión: Ocupación de 2.090 m2.

Plazo: 3 años.

El cómputo de este plazo se iniciará el día siguiente al de la fecha de notificación al concesionario de su puesta a disposición, en virtud de la resolución del Consejo de Administración.

Tasas:

- Por ocupación privativa:

a) Tasa por ocupación de terrenos:

ZONA	TERRENO Valor/m2	OCUPACION m2	BASE IMPONIBLE	TIPO GRAVAMEN	CUOTA (€/año)
IV- B	85,68	2.090	179.067,02€	6,5%	11.639,36

b) Tasa por ocupación de instalaciones:

Valor instalación	Vida remanente	Amortización anual	Tipo Gravamen	Cuota (€/año)
589.968,83	21 años	27.896,41	6,5%	66.244,38

c) Por actividad: De conformidad con el Libro Primero, Título VII, Sección 3ª TRLPEMM, el tipo de gravamen aplicable a esta tasa será de 3,53 €/tonelada sobre el volumen de tráfico que utilice la concesión que para 2023 se establece en:

Tonelaje manipulado en 2022	Tipo	Cuota (€/año)
5.752	3,53	20.305

Las presentes tasas han sido calculadas para el ejercicio 2023 y sus cuantías serán actualizadas de conformidad con lo dispuesto en el TRLPEMM y demás normas de aplicación.

En la cuota a ingresar no están incluidos los impuestos indirectos a los que está sujeta la concesión.

d) Tráfico mínimo: El concesionario realizará un tráfico mínimo de 5.500 toneladas anuales. En caso de no alcanzarse esta cifra se liquidará la tasa de actividad por la totalidad del tráfico mínimo comprometido.

Pasaia, 20 de abril de 2023.- El Presidente,, Joakin Aguirrezabala Tellería.

ID: A230015674-1